

	CONCEJO DE INFRANTE USPILIAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	Contract of the
County of the last	ASUNTOS INGRESADOS Fecha: 06 09 18 Hs. 9 19	28 15 March
A VICTOR OF THE PARTY OF	Numero: 935 Fojas: 7 Expte. Nº	
THE PERSON NAMED IN	Girado:	
Ŀ		

NOTA Nº 159 - 12018. LETRA: MUN. U.

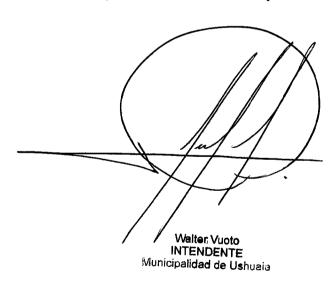
USHUAIA, 0 5 SEP. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1356/2018, mediante el cual se instrumentan las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el art. 5 de la Ordenanza Municipal N.º 4087.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Q'



SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D -



USHUAIA,

0 5 SEP. 201R

VISTO la Ordenanza Municipal Nº 4087; y CONSIDERANDO:

Que la misma instituye el marco normativo para la designación del Juez y Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Segunda Parte de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que en consecuencia corresponde realizar un llamado para cubrir los cargos de Juez y Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que la normativa aludida, en su artículo 5º establece que deberá conformarse un jurado de selección.

Que a los fines de llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez y un cargo de Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, corresponde proceder en primer término a la conformación del mismo, debiendo cursarse las notificaciones correspondientes al Concejo Deliberante y a las restantes instituciones previstas en la normativa, para que de considerarlo oportuno, designen sus representantes a los fines de integrar el jurado de selección.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 incisos 1) y 5) y 187 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; y en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 4087.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DE CRETA

ARTICULO 1°.- Instrumentar las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Ello, en virtud de lo

COPIA FIEL DEL ORIGIN

.///.2.

Miriam G. FARINA FERNANDEZ Subdirectora Despacho General DEL S.L. y T.

^{Muniփըālidad de} Ushuaia "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



.///.2.

expresado en el Exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los modelos de notificaciones que como Anexos I a IV se adjuntan al presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1356 DECRETO MUNICIPAL Nº <u>/2.018.-</u>

> dra. Maria Victorio Vuote Secretaria Legal y her hor

Municipalidad de Ushaeta INTENDENTE Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ Subdirectora Despacho General D.T. - SL. y T. D.T. - S.L. y T. Municipalidadide Vehueie

///.3..



///.3..

1356

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

/2018

NOTA N°

/2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y al cuerpo que representa en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Concejo Deliberante para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn JUAN CARLOS PINO

Municipal Nº

S_____/___

COPIA FIEL DEL PRIGINAL

Airiam G. FAR NA FERNANDEZ Subdirectora Despacho General D.T. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuala

///.4..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



///.4..

1356

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº

/2018

NOTA N°

/2018

LETRA Mun.U

USHUAIA.

SEÑOR PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS DE USHUAIA DR. MARTÍN MUÑOZ :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a la institución que representa en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

J. A.

Municipal Nº

COPIA FIEL DEL ORIZINA! "

Arriam G. FARIMA FERNANDEZ Subdirectora Despacto General D.T. - S.L. y f. Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



///.5..

1356

ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL Nº

/2018

NOTA N°

/2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑORA JUEZA
JUZGADO CORRECCIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL SUR
DRA. FELICITAS MAIZTEGUI MARCO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Decreto Municipal Nº /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.6..

JU4

Municipal Nº

Subdirectora Despatho, General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son" gerant Argentinas"



///.6..

1356

ANEXO IV - DECRETO MUNICIPAL Nº

/2018

NOTA Nº

/2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑORA ONG

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

T U

Municipal Nº

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

S parectora Despecto General
D.T. - S.L. V.T.

D.T. - S.L.VT) ricipalidad de **Uthueie**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"